



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

No 0 3 7 9 6

DECRETO EXENTO N° _____ /

San Clemente,

06 DIC 2023

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
3. Ordenanza N° 18, de 31 de diciembre de 2021, que Aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado sobre Subvenciones Municipales.
4. Decreto exento N° 2363 de fecha 14 de octubre del 2021, que aprueba "Guía para la elaboración de procedimientos y manual de procedimientos".
5. Decreto exento N°2365 con fecha 15 de octubre del 2021, que aprueba el procedimiento "Formalización de procedimientos".
6. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 10/06/2021.
7. Decreto alcaldicio N° 2660 de fecha 28/06/2021, el cual nombra alcaldesa titular de la Comuna de San Clemente.
8. Decreto exento N° 1570 de fecha 30/06/2021, que delega en el Administrador Municipal o quien subroge las facultades de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
9. Decreto alcaldicio N°5790 con fecha 03/11/2023, que designa administrador municipal.
10. El Acta de Constitución del Consejo Municipal de fecha 28/06/2021.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la gestión y garantizar el cumplimiento de forma óptima y eficiente de las actividades desarrolladas por la municipalidad, así como asegurar la correcta utilización de los recursos de la Municipalidad de San Clemente.
- La necesidad de fortalecer una estrategia de mejora continua en los procesos de la municipalidad de San Clemente.

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el **"MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES"**, que contempla el procedimiento denominado **"OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES"** y el procedimiento denominado **"RENDICION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES"**, el que entrará en vigencia a contar de la aprobación del presente decreto exento.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que se tendrá por original del **"MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES"** que contempla el procedimiento denominado **"OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES"** y el procedimiento denominado **"RENDICION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES"**, los ejemplares que el administrador municipal y el secretario municipal deberán conservar en original, y a los cuales el secretario municipal deberá incorporarle las modificaciones y/o adecuaciones que se resuelvan en el futuro y de esta forma, mantenerlos actualizados y publicados conforme lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la administración del estado.
- 3.- **REMÍTASE**, copia del procedimiento **"MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES"** que contempla el procedimiento denominado **"OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES"** y el procedimiento denominado **"RENDICION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES"** a todas las direcciones, departamentos municipales, para el conocimiento y cumplimiento de este por parte de todo el personal, correspondiendo a los directores, encargados, jefes de unidad la debida notificación y difusión del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
LAURA SANCHEZ FREDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

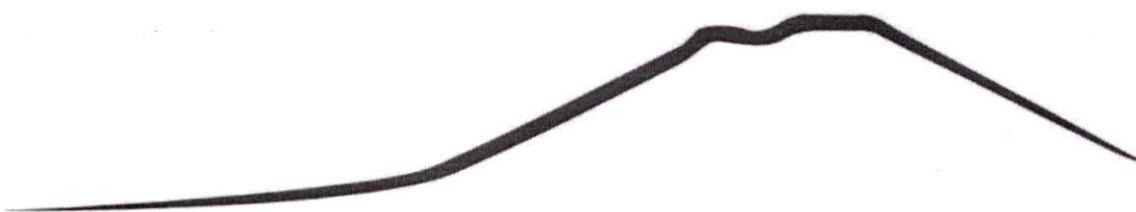
- 1- Archivo Administración
- 2- Archivo secretaria municipal
- 3- Propietario del procedimiento

MISF/EIV/LSF/ddb*30.11.2023



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTO “SUBVENCIONES MUNICIPALES”



San Clemente, noviembre 2023



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL	4
3. ANTECEDENTES GENERALES	5
4. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS	7



1. PRESENTACIÓN

Día a día la comunidad demanda al municipio la entrega de subvenciones para financiar actividades relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública y la protección del medio ambiente, el turismo, el deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras relacionadas con las funciones municipales. Es así que las organizaciones deben cumplir con una serie de requisitos y trámites con el objeto de obtener la aprobación por parte del Alcalde y Honorable Concejo Municipal de la comuna respecto a la subvención requerida.

Existe en el municipio la necesidad de establecer y actualizar herramientas que permitan establecer un orden en las estructuras y precisar las funciones encomendadas a las Unidades Administrativas, asimismo, sirvan de punto de referencia, que orienten a los usuarios en el desempeño de sus actividades, evitándose de esta forma duplicidad de funciones u omisiones.

El municipio cuenta con el Manual de Procedimiento de Subvenciones Municipales, aprobado mediante el Decreto Exento N° 3123, de fecha 28/12/2018, siendo necesaria su actualización en virtud de la Ordenanza N°018 de fecha 31/12/2021, que Aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Sobre Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de San Clemente.



2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

El objetivo principal del presente Manual de Procedimientos “Subvenciones Municipales” de la Dirección de Control Interno es establecer la metodología adecuada para el otorgamiento de Subvenciones Municipales y su respectiva rendición de cuentas, permitiendo detectar las fortalezas y debilidades en el funcionamiento de las distintas dependencias y/o departamentos municipales, con el fin de tomar las acciones correctivas y preventivas necesarias para la adecuada gestión interna.

Por otra parte, viene a ayudar a unificar el proceso de otorgamiento y rendición de cuentas de las subvenciones municipales, permitiendo contar con un ordenamiento claro y sistemático de las acciones a realizar durante dichos procesos por cada una de las unidades municipales.

El presente manual será de aplicación para todos los funcionarios involucrados que formen parte del proceso de otorgamiento de subvenciones municipales durante el transcurso del año.

3. ANTECEDENTES GENERALES

La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 5°, letra g) señala que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades se encuentran facultadas para "*otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones*", con las limitaciones que dicho precepto establece.

Asimismo, corresponde señalar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65, letra h), del aludido texto legal, el alcalde requiere el acuerdo del concejo para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerles término.

Es útil anotar que mediante Resolución Exenta N° 1.962, de 2022, de la Contraloría General de la República, que Aprueba Normas de Control Interno, se estableció en su numeral 1, que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y las personas funcionarias de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad.

En ese contexto, el sistema de control interno no se trata solamente de manuales, políticas, sistemas y formularios, sino de personas y de las acciones que éstas aplican en cada nivel de la organización. El control interno es ejecutado tanto por la alta dirección, como por el resto de los funcionarios(as), incluida la función de auditoría interna, para ello, todas las personas funcionarias deben conocer sus roles, responsabilidades, y los límites de autoridad existentes en la institución.

Por otra parte, cabe tener presente el principio *“La entidad define las responsabilidades de las personas funcionarias a nivel de control interno para la consecución de los objetivos”*, de la antedicha resolución exenta N° 1.962, de 2022, que señala, en lo que interesa, que *“La responsabilidad por la rendición de cuentas en el ámbito del control interno hace referencia al compromiso que ha sido delegado a las personas funcionarias en aras de lograr los objetivos y teniendo en cuenta los riesgos a los que se enfrentan la organización. El entorno de una entidad contribuye a garantizar que tales responsabilidades se comprendan, difundan, se lleven a cabo y se refuercen continuamente a todos los niveles de la organización. A su vez, el desempeño se ve influenciado por el grado en que sus funcionarios(as) asumen sus responsabilidades y cómo se ven recompensados al respecto”*.

Cabe tener presente también los numerales 5.1 y 5.3, de la citada resolución exenta N° 1.962, de 2022, relacionadas a los principios de: definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables; desplegar actividades de control a través de políticas y procedimientos.

Señalar además la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N°s. 31.508, de 1996 y 5.638, de 1997, entre otros, que ha manifestado que las subvenciones municipales consisten en la entrega de una determinada cantidad de dinero a título gratuito, temporal o precario, simple o condicionado, que tienen por objeto satisfacer necesidades de carácter social o público, cuyo uso se encuentra sujeto a control y, en tal sentido, corresponde a la municipalidad velar para que los recursos entregados a través de esa vía sean empleados en los fines para los cuales fueron otorgados, correspondiéndoles establecer, discrecionalmente, los requisitos para precaver la correcta utilización de los fondos que se entreguen a título de subvención.



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

4. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 1 de 31	

PROCEDIMIENTO

Nombre del procedimiento	Código
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales	

Descripción	Establecer los procedimientos asociados al otorgamiento de Subvenciones Municipales que la entidad edilicia tiene la atribución esencial de otorgar, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
Objetivo	Establecer la metodología adecuada para el otorgamiento de Subvenciones Municipales, permitiendo detectar las fortalezas y debilidades en el funcionamiento de las distintas Unidades municipales, con el fin de tomar las acciones correctivas y preventivas necesarias para la adecuada gestión interna.
Alcance	El procedimiento que se describe será de ámbito de aplicación para todas las Unidades que intervienen en el proceso de otorgamiento de subvenciones, a saber, Alcaldía, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno y Tesorería Municipal, de la Municipalidad de San Clemente.
Periodicidad	Todo el año.
Marco legal o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado. • Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. • Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias. • Ley N° 19.712, Ley del Deporte • Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. • Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. • Decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado. • Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE PLANIFICACIÓN, FINANZAS Y SERVICIOS
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 2 de 31	

<p>DOCUMENTO</p> <p>Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales</p> <p>PROPIETARIO</p> <p>Dirección de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Exenta N° 1.962, de 2022 de la Contraloría General de la República que Aprueba Normas Sobre Control Interno. • Ordenanza N° 18, de 2021 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza sobre Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de San Clemente. • Oficio CGR N° E59549, de 2020 que aprueba Procedimientos Contables para el Sector Municipal. • Decreto Exento N° 2638, de fecha 14/11/2018, que Establece Base y Pauta de Elaboración de Manuales de Procedimientos y Procedimientos, para Todas las Unidades Municipales, Incluyendo Educación y Salud. • Formulario de Postulación Subvención Municipal (antecedente adjunto a la Ordenanza N°18, de fecha 31/12/2021, que Aprueba Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza Sobre Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de San Clemente).
<p>Definiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Capital: Es un certificado que indica el capital actual de la organización (recursos, bienes o valores) otorgado por contador/a. • Cotización: documento de un proveedor que informa y establece el valor de productos o servicios. • Documento de derivación: documento de régimen interno administrativo en el que consta el registro de recepción de documento y la Dirección/Departamento/Unidad/Sección a la que se deriva dicho documento. • Formulario de postulación a Subvención Municipal: documento para la inscripción de organizaciones requirentes de subvención municipal, disponible en la Secretaría Comunal de Planificación. • Motivo justificado: se entiende por motivos justificados aquellos hechos que generan situaciones de emergencia, urgencia o imprevistos, provocados por caso fortuito o fuerza mayor. • Solicitud de Subvención Municipal: solicitud por escrito de subvención municipal, dirigida al/la Alcalde/sa, presentada en la oficina de partes municipal. • Subvención: Cantidad de dinero que se concede a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, para fines específicos, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales. • Subvención Ordinaria: Son aquellas subvenciones que se aprueban en conjunto con el presupuesto municipal, con fecha tope 15 de diciembre de cada año. • Subvención Extraordinaria: Son aquellas subvenciones que se pueden aprobar hasta la primera sesión del mes

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ASOCIACIÓN, REGIÓN Y PATRIOTISMO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 3 de 31	

	<p>de diciembre de la anualidad en curso, ante situaciones imprevistas, y que se encuentran sujetas a disponibilidad presupuestaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas: normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad. • Patrimonio: Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos a un fin, susceptibles de estimación económica. • Persona jurídica: capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.
--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 4 de 31	

N°	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Oficina de Partes Municipal	Recibir solicitud por escrito de las instituciones y Corporaciones Municipales que desean postular a una Subvención Municipal ordinaria o extraordinaria.	<p>Solicitud de Subvención Municipal, Formulario de Postulación Subvención Municipal (anexo 1 de la Ordenanza N° 18), junto con los documentos señalados en el artículo 5° de la Ordenanza N° 18.</p> <p>Informe fundado Alcaldía, en caso de subvención extraordinaria)</p>	<p>La solicitud de la institución deberá contener como mínimo los siguientes datos de la institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Domicilio - RUT - Teléfono y correo electrónico si procede - Teléfono de contacto representante legal <p>Las solicitudes de subvención deberán ser firmadas por el representante legal de la institución y presentadas antes del 31 de agosto de cada año (subvención municipal ordinaria), adjuntando para ello todos los antecedentes requeridos en el artículo 5° de la Ordenanza N° 18.</p> <p>En el caso de las Corporaciones Municipales, deberá acreditar mandato que le entregue facultades al Gerente Ejecutivo o quien cumpla dicha función, para realizar la solicitud indicada (artículo</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 5 de 31	

				<p>6° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>Las solicitudes de subvenciones extraordinarias también deben contener los antecedentes que se indican en el artículo 5°, de la Ordenanza N° 18 (artículo 11° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>No podrán solicitar subvenciones extraordinarias aquellas organizaciones que mantengan rendiciones de cuenta pendientes, que se hayan hecho exigibles por vencimiento del plazo estipulado en el convenio, o que habiendo vencido el plazo para subsanar observaciones, restituir recursos rechazados o no utilizados, no han subsanado las observaciones o efectuado el reintegro de los recursos, sea este de cualquier fondo ya concedido por el municipio, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por el municipio (artículo 12° de la Ordenanza N° 18).</p>
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INDEPENDENCIA, JUSTICIA Y PROGRESO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 6 de 31	

				<p>Con motivo de facilitar el proceso de rendición de cuentas se presentarán al Concejo Municipal solicitudes de subvenciones extraordinarias hasta la primera sesión del mes de diciembre de la anualidad en curso y cuyo requerimiento constituya, necesariamente, una situación imprevista (artículo 13° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>Cada entidad podrá recibir solo una subvención extraordinaria al año, sujeto a disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando no tenga rendiciones de cuentas exigibles vencidas. En caso debidamente calificados y expresamente fundados por la autoridad Edilicia y autorizados por el Concejo Municipal se podrá otorgar más de una subvención extraordinaria en la anualidad (artículo 14° de la Ordenanza N° 18).</p>
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>AGRICULTURA, PISCICULTURA Y TURISMO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 7 de 31	

2	Oficina de Partes Municipal	Derivar solicitud por escrito de las instituciones y Corporaciones Municipales que desean postular a una Subvención Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación.	Documento de Derivación: - Solicitud de Subvención Municipal; - Formulario de Postulación Subvención Municipal (anexo 1 de la Ordenanza N° 18); - Documentos señalados en el artículo 5° de la Ordenanza N° 18.	
3	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)	Revisar los antecedentes adjuntos a la solicitud de subvención municipal, esto es: documentos y/o antecedentes que indica el artículo 5° de la Ordenanza N° 18.	<p>✓ Solicitud de Subvención Municipal dirigida al Alcalde/sa.</p> <p>✓ Formulario de postulación a Subvención Municipal que debe contener:</p> <p>1. Antecedentes de la institución: nombre, domicilio, RUT, teléfono y correo electrónico si procede, decreto que ordenó la Personalidad Jurídica (N°, fecha, Ministerio, o inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias, según corresponda), certificado de vigencia (emitido por el Registro Civil), objetivos generales según sus estatutos y fuentes de financiamiento.</p> <p>2. Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la directiva actual a la fecha de solicitud de la subvención.</p>	En relación a los documentos que se requieren como adjuntos al Formulario de Postulación en el número 7, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) deberá verificar con la Dirección de Obras Municipales la pertinencia de ingresar expediente, tratándose de una obra nueva, ampliación, alteración, reparación, construcción u otro, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente para el Ingreso de Expedientes, a fin de que el proyecto contemple el trámite y su costo (artículo 5° de la Ordenanza N° 18).

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE GOBIERNO, ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Illustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 8 de 31	

			<p>3. Nómina actualizada de los socios de la institución.</p> <p>4. Certificado de capital emitido por contador/a.</p> <p>5. Antecedentes del Representante Legal de la institución y/o la persona facultada para representarla: Nombre, domicilio, RUT, teléfono, y correo electrónico si procede.</p> <p>6. Área a la cual se va a destinar la subvención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza N° 18.</p> <p>7. Programas o proyectos específicos a desarrollar con la subvención: indicando el nombre, objetivos específicos, descripción breve, justificación, costos, y antecedentes sobre los beneficiarios, como características socioeconómicas, número total de ellos, y número aproximado de beneficiarios de la comuna de San Clemente.</p> <p>8. Monto de la subvención solicitada y señalar a modo de proposición el o los meses en que se desea recibir y en la</p>	<p>En cuanto a la acreditación de aporte propio que refiere el número 9 del artículo 23° de la Ordenanza N° 18, la suma que allí se indique deberá estar disponible a la fecha de postulación del proyecto de subvención.</p> <p>Excepcionalmente la Municipalidad podrá otorgar subvenciones a organismos ubicados fuera de la comuna, cuando los fines perseguidos estén dentro de los de la corporación edilicia y favorezcan a la comuna, en cuyo caso el convenio a suscribir deberá establecer claramente la forma en que los beneficios obtenidos dentro de los fines de interés general a que contribuyan esas instituciones y favorezcan a la comuna de San Clemente (artículo 5° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>El municipio no entregará nuevos fondos, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad</p>
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 9 de 31	

		<p>que el programa y proyecto será ejecutado. Si la subvención se solicita en cuotas, y esta contempla una última cuota el mes de diciembre, deberá ser girada a más tardar la primera quincena del mes de diciembre del año respectivo, con la finalidad de realizar los gastos en el ejercicio presupuestario calendario y rendir oportunamente, conforme lo establece el artículo 23° de la Ordenanza N° 18.</p> <p>9. Declaración jurada simple que de cuenta del monto del aporte propio. Si el aporte es monetario, deberá ser acreditado mediante documento bancario a nombre de la organización, ya sea cartola cuenta corriente, cuenta vista, copia de la libreta de ahorro actualizada a la fecha de la postulación a la subvención, de ser pertinente, u otro documento que acredite el aporte propio. Si el aporte es distinto al monetario, a modo ejemplar: especies, conocimientos, materiales, donaciones, etc., deberá cuantificar este aporte en un valor monetario.</p>	<p>receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido por el municipio, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por el municipio (artículo 5° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>Tampoco se entregará nuevos fondos a aquellas instituciones calificadas de manera negativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35° de la Ordenanza N° 18.</p> <p>Si se advierte documentación vencida, incompleta, o falta de antecedentes, se deberá contactar con la organización para subsanar, y solicitar la información interna que sea necesaria para obtener todos los antecedentes necesarios.</p> <p>Excepcionalmente y por motivos justificados que evaluará la comisión que refiere el artículo 7° de la</p>
--	--	---	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 10 de 31	

			<p>10. Declaración jurada simple con aporte de terceros, en caso de ser procedente, debidamente firmados.</p> <p>11. Cotizaciones referenciales de los productos o servicios requeridos que justifiquen el monto solicitado por concepto de subvención municipal. Si se tratare de gastos en remuneraciones, informe detallado de los montos a pagar por cada trabajador/prestador de servicio con contrato vigente con la entidad y estimación de montos a pagar por contratos que se pretenda realizar con cargo a la subvención en virtud del proyecto presentado.</p> <p>12. Certificado de Inscripción actualizado de registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, vigente a la fecha de solicitud de la subvención, el que puede ser obtenido de la página www.registros19862.cl</p> <p>13. Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal que dé cuenta de que la institución no mantiene rendiciones</p>	<p>Ordenanza N° 18, acompañando los documentos necesarios, si de acuerdo al caso procedieran, se podrá acoger a tramitación una subvención presentada fuera de plazo del plazo antes señalado, las cuales se considerarán subvenciones extraordinarias y se registrarán de acuerdo a lo establecido en el Título III de la ordenanza (artículo 6° de la Ordenanza).</p> <p>Sólo se entregarán subvenciones a las instituciones inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.</p> <p>Para tales efectos, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) deberá llevar el registro de las entidades receptoras de fondos públicos, en lo que se clasificará, acreditará y</p>
--	--	--	---	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Illustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 11 de 31	

			<p>de cuentas exigibles por parte del municipio, de cualquier fondo otorgado, ni recursos por restituir fuera de plazo, según lo establecido en el artículo 24° de la Ordenanza N° 18.</p> <p>14. Documento que acredite que el terreno donde se ubica la sede u otro lugar donde funciona la institución es de su propiedad o de su administración (a través de comodato, escritura pública, u otro), si procediera.</p> <p>15. En materias de mejoramiento de caminos, se deberá acreditar mediante certificado de la Dirección de Obras Municipales, que indique si es o no un bien de uso público.</p> <p>16. Documento que acredite que la institución posee cuenta bancaria o cuenta en institución financiera legalmente reconocida, a nombre de la respectiva organización, donde administrar los recursos una vez otorgada la subvención municipal.</p> <p>17. Documento emitido por la entidad bancaria que acredite los apoderados vigentes de la cuenta</p>	<p>proporcionará información pública sobre la existencia, antecedentes de constitución y funcionamiento de las entidades favorecidas, conforme al reglamento u ordenanza respectiva. (artículo 4° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>En cuanto al documento que refiere el número 14 del artículo 23° de la Ordenanza N° 18, será exigible en caso de proyectos de infraestructura y equipamiento.</p>
--	--	--	---	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 12 de 31	

			de la cuenta bancaria, con vigencia no superior a 15 días corridos. ✓ Certificado de vigencia emitido por la entidad bancaria.	
4	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)	Convocar la comisión a la que se refiere el artículo 7° de la Ordenanza N° 18, una vez revisada la documentación, para evaluar y priorizar las solicitudes de subvención municipal ordinaria.	Memorando y/o correo electrónico por medio del cual se convoca a la comisión.	Este paso solo se realiza cuando se trata de subvenciones municipales ordinarias, esto quiere decir solicitud de subvención municipal presentadas hasta el 31 de agosto de cada año. La comisión deberá reunirse en el mes de septiembre de cada año, y deberán evaluar las solicitudes de acuerdo lo dispone el artículo 8° de la Ordenanza N° 18. La comisión estará compuesta a lo menos por el/la Directora/a de Desarrollo Comunitario, Encargado de la unidad de Organizaciones Comunitarias, el/la directora/a de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), y el/la directora/a de Administración y

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ENCARGADO, ASISTENTE Y TÉCNICO
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 13 de 31	

				Finanzas (artículo 7° de la Ordenanza N° 18).
5	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)	Convocar la comisión a la que se refiere el artículo 7° de la Ordenanza N° 18, una vez revisada la documentación, para evaluar la tramitación de subvenciones municipales extraordinarias.	Memorando y/o correo electrónico por medio del cual se convoca a la comisión.	Excepcionalmente y por motivos justificados que evaluará la comisión, se podrá acoger a tramitación una subvención presentada fuera del plazo señalado, las cuales se considerarán subvenciones extraordinarias y se regirán de acuerdo a lo establecido en el Título 111, de la presente ordenanza (Artículo 6° Ordenanza N° 18).
6	Comisión Evaluadora (compuesta a lo menos): el/la Directora/a de Desarrollo Comunitario, Encargado de la unidad de Organizaciones Comunitarias, el/la directora/a de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), y el/la directora/a de Administración y Finanzas.	Evaluar y priorizar los proyectos presentados de acuerdo a los criterios y ponderaciones siguientes: 1. Grado de cobertura o número de beneficiarios directos: 20% 2. Grado de participación de la entidad en el financiamiento del proyecto: 15% 3. Comportamiento histórico de la institución frente a subvenciones otorgadas durante	Informe escrito de la evaluación y priorización de los proyectos.	La comisión podrá requerir antecedentes a la institución solicitantes y pedir información a la Dirección de Control y otras Direcciones municipales, como instituciones públicas o privadas según lo determine en su oportunidad (artículo 7° la Ordenanza N° 18). La comisión se encuentra facultada para proponer a el/la Alcalde/sa una rebaja en el monto del aporte municipal

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 14 de 31	

		<p>el último trienio: 15%</p> <p>4. Pertinencia de la Subvención: 50% (evaluación de carácter cualitativo).</p>		<p>contemplado en el proyecto que presenta la entidad, en virtud del presupuesto municipal disponible y priorizar a las entidades que califican en función de los montos rebajados (artículo 9° de la Ordenanza N° 18).</p>
7	<p>Comisión Evaluadora (compuesta a lo menos): el/la Directora/a de Desarrollo Comunitario, Encargado de la unidad de Organizaciones Comunitarias, el/la directora/a de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), y el/la directora/a de Administración y Finanzas.</p>	<p>Presentar al/la Alcalde/sa para su resolución, la evaluación y priorización de los proyectos presentados mediante un informe escrito.</p>	<p>Memorando conductor se la Secretaría Comunal de Planificación por medio del cual se remite al/la Alcalde/sa el informe escrito de la Comisión con la evaluación y priorización de los proyectos.</p>	
8	Alcalde/sa	<p>Resolver respecto a las solicitudes de subvención y solicita al Secretario Municipal poner en tabla para la aprobación del Concejo Municipal.</p>	<p>Informe de la comisión con solicitud de subvención y formulario de postulación, dando cuenta de que la organización cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 18.</p>	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, PROTECCIÓN Y SERVICIOS</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 15 de 31	

9	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)	Informar a las instituciones sobre los resultados de la postulación.	Mecanismo de información por medio del cual se comunicará la decisión adoptada por la Comisión y Alcalde/sa sobre la postulación realizada por cada organización.	Se deberá informar a la organización postulante de subvención municipal acerca de la decisión adoptada por la Comisión y Alcalde/sa (se somete a aprobación del Concejo Municipal, se rechaza y/o rebaja monto si procede, etc.).
10	Secretario Municipal	Incorporación en tabla de las solicitudes de subvención como materia a tratar en sesión de Concejo Municipal enviando el informe de la comisión con solicitud de subvención y formulario de postulación.	Tabla de Concejo Municipal. Informe de la comisión con solicitud de subvención y formulario de postulación, junto a sus antecedentes que dan cuenta de que la organización cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal.	
11	Concejo Municipal	Sanción de las solicitudes de subvenciones municipales presentadas.	Acta de sesión de Concejo Municipal.	Para las subvenciones ordinarias, el Concejo Municipal deberá pronunciarse a más tardar el 15 de diciembre de cada año (artículo 9° de la Ordenanza N° 18).
12	Secretario Municipal	Elaboración de Certificado que da cuenta de la Institución a la cual se le aprueba la subvención, monto aprobado y objetivos	Certificado emitido por el Secretario Municipal.	En caso de rechazo, el Secretario Municipal deberá emitir Certificado que dé cuenta de ello y remitirlo a SECPLAC a fin de

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ECONOMÍA, PROGRESO Y JUSTICIA
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 16 de 31	

		aprobados y remite Certificado a la Secretaría Comunal de Planificación.		que tramite oficio del/la Alcalde/sa para informar a la institución requirente respecto a la decisión tomada frente a la solicitud, y/o subsanar las observaciones planteadas por los Concejales.
13	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)	Remisión de antecedentes a Dirección de Asesoría Jurídica para la elaboración del Convenio de Subvención y Decreto que lo aprueba.	<p>Memorando conductor con los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de Subvención Municipal dirigida al Alcalde/sa ✓ Formulario de postulación a Subvención Municipal que debe contener: <ul style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes de la institución: nombre, domicilio, RUT, teléfono y correo electrónico si procede, decreto que ordenó la Personalidad Jurídica (N°, fecha, Ministerio, o inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias, según corresponda), certificado de vigencia (emitido por el Registro Civil), objetivos generales según sus estatutos y fuentes de financiamiento. 2. Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la directiva actual a la fecha de 	<p>En el caso de las Subvenciones Ordinarias aprobadas se otorgarán a partir del mes de enero de cada año, de acuerdo al Certificado de disponibilidad de caja que elabore la Dirección de Administración y Finanzas, el que deberá ser solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) (artículo 15° de la Ordenanza N° 18°).</p> <p>La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) deberá verificar con la Dirección de Obras Municipales la pertinencia de ingresar expediente, tratándose de una obra nueva, ampliación, alteración,</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE Resistencia, Trabajo y Convivencia
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 17 de 31	

			<p>solicitud de la subvención.</p> <p>3. Nómina actualizada de los socios de la institución.</p> <p>4. Certificado de capital emitido por contador/a.</p> <p>5. Antecedentes del Representante Legal de la institución y/o la persona facultada para representarla: Nombre, domicilio, RUT, teléfono, y correo electrónico si procede.</p> <p>6. Área a la cual se va a destinar la subvención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza N° 18.</p> <p>7. Programas o proyectos específicos a desarrollar con la subvención: indicando el nombre, objetivos específicos, descripción breve, justificación, costos, y antecedentes sobre los beneficiarios como: características socioeconómicas, número total de ellos, y número aproximado de beneficiarios de la comuna de San Clemente.</p> <p>8. Monto de la subvención solicitada y señalar a modo de</p>	<p>reparación, construcción u otro, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Vigente para el Ingreso de Expedientes, a fin de que el proyecto contemple el trámite y su costo (artículo 5° de la Ordenanza N° 18).</p>
--	--	--	--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE GOBIERNO, ESPERANZA Y SOSTENIBILIDAD
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 18 de 31	

			<p>proposición el o los meses en que se desea recibir y en la que el programa y proyecto será ejecutado. Si la subvención se solicita en cuotas, y esta contempla una última cuota el mes de diciembre, deberá ser girada a más tardar la primera quincena del mes de diciembre del año respectivo, con la finalidad de realizar los gastos en el ejercicio presupuestario calendario y rendir oportunamente, conforme lo establece el artículo 23° de la ordenanza N° 18.</p> <p>9. Declaración jurada simple que dé cuenta el monto del aporte propio. Si el aporte es monetario, deberá ser acreditado mediante documento bancario a nombre de la organización, ya sea cartola cuenta corriente, cuenta vista, copia de la libreta de ahorro actualizada a la fecha de la postulación a la subvención, de ser pertinente, u otro documento que acredite el aporte propio. Si el aporte es distinto al monetario, a modo ejemplar: especies, conocimientos, materiales, donaciones, etc., deberá cuantificar este</p>	
--	--	--	---	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 19 de 31	

			<p>aporte en un valor monetario.</p> <p>10. Declaración jurada simple con aporte de terceros, en caso de ser procedente, debidamente firmados.</p> <p>11. Cotizaciones referenciales de los productos o servicios requeridos que justifiquen el monto solicitado por concepto de subvención municipal. Si se tratare de gastos de remuneraciones, informe detallado de los montos a pagar por cada trabajador/prestador de servicio con contrato vigente con la entidad y estimación de montos a pagar por contratos que se pretenda realizar con cargo a la subvención en virtud del proyecto presentado.</p> <p>12. Certificado de Inscripción actualizado de registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, vigente a la fecha de solicitud de la subvención.</p> <p>13. Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal que dé cuenta de que la institución no mantiene rendiciones</p>	
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 20 de 31	

			<p>de cuentas exigibles por parte del municipio, de cualquier fondo otorgado, ni recursos por restituir fuera de plazo, según lo establecido en el artículo 24° de la Ordenanza N° 18.</p> <p>14. Documento que acredite que el terreno donde se ubica la sede u otro lugar donde funciona la institución es de su propiedad o de su administración (a través de comodato, escritura pública, u otro), si procediera.</p> <p>15. En materias de mejoramiento de caminos, se deberá acreditar mediante certificado de la Dirección de Obras Municipales, que indique si es o no un bien de uso público.</p> <p>16. Documento que acredite que la institución posee cuenta bancaria o cuenta en institución financiera legalmente reconocida, a nombre de la respectiva organización, donde administrar los recursos una vez otorgada la subvención municipal. Documento emitido por la entidad bancaria que acredite los apoderados vigentes de la cuenta de la cuenta bancaria, con</p>	
--	--	--	---	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE educación, ambiente y patrimonio
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 21 de 31	

			<p>vigencia no superior a 15 días corridos.</p> <p>✓ Certificado emitido por el Secretario Municipal que da cuenta de lo sancionado por el Concejo Municipal.</p> <p>✓ Indicación de Imputación presupuestaria que debe contener el acto administrativo que lo aprueba.</p>	
14	Dirección de Asesoría Jurídica	Redacción del Convenio de Subvención y tramitación de decreto para su aprobación.	Convenio y Decreto que aprueba convenio de subvención municipal.	<p>El Convenio deberá establecer a lo menos (artículo 16 de la Ordenanza N° 18):</p> <p>a) Nombre de la institución beneficiaria y del representante legal y/o persona facultada para suscribir el convenio.</p> <p>b) RUT de la entidad y del representante legal y/o persona facultada para suscribir el convenio.</p> <p>c) Monto asignado y objetivos.</p> <p>d) Forma de pago de la subvención, si la subvención será otorgada en pago único o por sistema</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, TRÁNSITO Y PARTICIPACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 22 de 31	

				<p>de cuotas, en este último caso deberá acompañar documento que refleje el número de cuotas, monto de cada una, detalle de gastos asociados a cada cuota.</p> <p>e) Obligación de la institución a rendir cuenta documentada de los gastos efectuados con cargo a la subvención, la que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre del año en que aprobaron los recursos y la forma en que se debe rendir cuenta de los recursos.</p> <p>Los Convenios serán distribuidos a: la Secretaría Comunal de Planificación, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Dirección de Control y a la Secretaría Municipal.</p> <p>Los Convenios se suscribirán por instrumento privado, salvo que por los montos asignados, la Municipalidad resuelva que se suscriban por</p>
--	--	--	--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>PREVENIR, CONSTRUIR Y RESTAURAR</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 23 de 31	

				escritura pública, cuyo costo será de la Municipalidad (artículo 19° de la Ordenanza N° 18).
15	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)	Remitir antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la elaboración del Decreto de Pago para girar la subvención municipal.	<p>Memorando conductor con los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de Subvención Municipal dirigida al Alcalde/sa. ✓ Formulario de postulación a Subvención Municipal que debe contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes de la institución: nombre, domicilio, RUT, teléfono y correo electrónico si procede, decreto que ordenó la Personalidad Jurídica (N°, fecha, Ministerio, o inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias, según corresponda), certificado de vigencia (emitido por el Registro Civil), objetivos generales según sus estatutos y fuentes de financiamiento. 2. Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la directiva actual a la fecha de solicitud de la subvención. 3. Nómina actualizada de los socios de la institución. 	La documentación deberá ser toda en original.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE PROMOVER, PROTEGER Y PARTICIPAR
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 24 de 31	

			<p>4. Certificado de capital emitido por contador/a.</p> <p>5. Antecedentes del Representante Legal de la institución y/o la persona facultada para representarla: Nombre, domicilio, RUT, teléfono, y correo electrónico si procede.</p> <p>6. Área a la cual se va a destinar la subvención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza N° 18.</p> <p>7. Programas o proyectos específicos a desarrollar con la subvención: indicando el nombre, objetivos específicos, descripción breve, justificación, costos, y antecedentes sobre los beneficiarios como: características socioeconómicas, número total de ellos, y número aproximado de beneficiarios de la comuna de San Clemente.</p> <p>8. Monto de la subvención solicitada y señalar a modo de proposición el o los meses en que se desea recibir y en la que el programa y proyecto será ejecutado. Si la subvención se solicita</p>	
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ANEXOS: PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 25 de 31	

			<p>en cuotas, y esta contempla una última cuota el mes de diciembre, deberá ser girada a más tardar la primera quincena del mes de diciembre del año respectivo, con la finalidad de realizar los gastos en el ejercicio presupuestario calendario y rendir oportunamente, conforme lo establece el artículo 23° de la ordenanza N° 18.</p> <p>9. Declaración jurada simple que dé cuenta el monto del aporte propio. Si el aporte es monetario, deberá ser acreditado mediante documento bancario a nombre de la organización, ya sea cartola cuenta corriente, cuenta vista, copia de la libreta de ahorro actualizada a la fecha de la postulación a la subvención, de ser pertinente, u otro documento que acredite el aporte propio. Si el aporte es distinto al monetario, a modo ejemplar: especies, conocimientos, materiales, donaciones, etc., deberá cuantificar este aporte en un valor monetario.</p> <p>10. Declaración jurada simple con aporte de terceros, en caso de ser</p>	
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 26 de 31	

			<p>procedente, debidamente firmados.</p> <p>11. Cotizaciones referenciales de los productos o servicios requeridos que justifiquen el monto solicitado por concepto de subvención municipal. Si se tratare de gastos de remuneraciones, informe detallado de los montos a pagar por cada trabajador/prestador de servicio con contrato vigente con la entidad y estimación de montos a pagar por contratos que se pretenda realizar con cargo a la subvención en virtud del proyecto presentado.</p> <p>12. Certificado de Inscripción actualizado de registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, vigente a la fecha de solicitud de la subvención.</p> <p>13. Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas Municipal que dé cuenta de que la institución no mantiene rendiciones de cuentas exigibles por parte del municipio, de cualquier fondo otorgado, ni recursos por restituir fuera de plazo, según lo</p>	
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE RESERVA, PROMUEVE Y FORTALECE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 27 de 31	

			<p>establecido en el artículo 24° de la Ordenanza N° 18.</p> <p>14. Documento que acredite que el terreno donde se ubica la sede u otro lugar donde funciona la institución es de su propiedad o de su administración (a través de comodato, escritura pública, u otro), si procediera.</p> <p>15. En materias de mejoramiento de caminos, se deberá acreditar mediante certificado de la Dirección de Obras Municipales, que indique si es o no un bien de uso público.</p> <p>16. Documento que acredite que la institución posee cuenta bancaria o cuenta en institución financiera legalmente reconocida, a nombre de la respectiva organización, donde administrar los recursos una vez otorgada la subvención municipal.</p> <p>17. Documento emitido por la entidad bancaria que acredite los apoderados vigentes de la cuenta de la cuenta bancaria, con vigencia no superior a 15 días corridos.</p>	
--	--	--	---	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 28 de 31	

			<p>✓ Certificado de Disponibilidad de caja elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas.</p> <p>✓ Certificado emitido por el Secretario Municipal que da cuenta de lo sancionado por el Concejo Municipal.</p>	
16	Dirección de Administración y Finanzas.	Revisar los antecedentes remitidos por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) y elaborar Decreto de Pago, el que debe ser remitido a la Dirección de Control Interno para su visación.	Decreto de Pago.	<p>Si producto de la revisión, encuentra alguna observación o reparo, deberá devolver los antecedentes a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC).</p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar un registro en el que se anotaran individualmente los siguientes antecedentes:</p> <p>a) Nombre de la institución</p> <p>b) Decreto Alcaldicio que otorga la subvención y fecha de éste</p> <p>c) Objeto de la subvención</p> <p>d) Monto total aprobado</p> <p>e) Monto total entregado a la fecha</p> <p>f) Saldo por entregar</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ECONOMÍA, PRODUCTO Y CALIDAD
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 29 de 31	

				<p>g) Rendición de cuenta y fecha de ella</p> <p>h) Saldo por rendir.</p> <p>El registro se enviará de forma trimestral a la Dirección de Control Interno, para los fines estipulados en el Título VIII de la Ordenanza N° 18 (artículo 15° de la Ordenanza N° 18).</p>
17	Dirección de Control Interno.	Revisar y visar el Decreto de Pago y remitir a la Dirección de Administración y Finanzas.	Decreto de Pago visado.	<p>La Dirección de Control rechazará cualquier documento que venga con alteraciones, remarcaciones o enmendaduras.</p> <p>Si producto de la revisión, encuentra alguna observación o reparo, deberá devolver los antecedentes a la DAF.</p>
18	Dirección de Administración y Finanzas.	Tramitar decreto de pago y remitir a la Tesorería Municipal.	Decreto de Pago.	
19	Tesorería Municipal	Revisar antecedentes, notificar a la institución beneficiaria y efectuar el pago.	Decreto de Pago y comprobante de transferencia electrónica/ cheque (nominativo y cruzado).	<p>La Tesorería Municipal verificará que el Decreto de Pago contenga la visación de las unidades que intervienen en el procedimiento.</p> <p>Si producto de la revisión, encuentra</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE educación, cultura y deportes
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

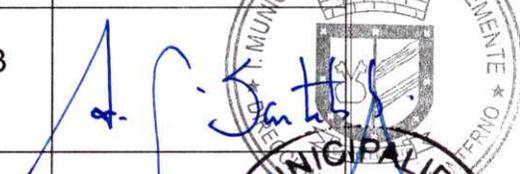
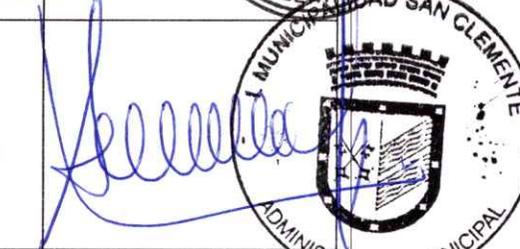
DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 30 de 31	

				<p>alguna observación o reparo, deberá devolver los antecedentes a la DAF.</p> <p>Tesorería Municipal entregara el cheque o comprobante de transferencia electrónica, previa coordinación con Jefe de Gabinete o DIDECO en su ausencia.</p>
--	--	--	--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>educación, ambiente y recreación</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 31 de 31	

Registro administrativo

Acción	Unidad	Fecha	Firma y Timbre
Elaborado por	Dirección de Control Interno	Noviembre 2023	
Validado por	Alcaldía	30.11.2023	
Validado por	Secretaría Municipal	28.11.2023	
Validado por	Secretaría Comunal de Planificación	29.11.2023	
Validado por	Dirección de Administración y Finanzas	27.11.2023	
Validado por	Dirección Asesoría Jurídica	28.11.2023	
Validado por	Tesorería Municipal	27.11.2023	
Aprobado por	Administración Municipal	30.11.2023	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>educación, turismo y cultura</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 1 de 14	

PROCEDIMIENTO

Nombre del procedimiento	Código
Procedimiento de Rendición de Subvenciones Municipales	

Descripción	Establecer los procedimientos asociados al otorgamiento de Subvenciones Municipales que la entidad edilicia tiene la atribución esencial de otorgar, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
Objetivo	Establecer la metodología adecuada para la rendición de Subvenciones Municipales, permitiendo detectar las fortalezas y debilidades en el funcionamiento de las distintas Unidades municipales, con el fin de tomar las acciones correctivas y preventivas necesarias para la adecuada gestión interna.
Alcance	El procedimiento que se describe será de ámbito de aplicación para todas las unidades que intervienen en el proceso de rendición de cuentas de subvenciones, a saber, Alcaldía, Dirección de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Clemente.
Periodicidad	Todo el año.
Marco legal o de referencia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. • Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado. • Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. • Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias. • Ley N° 19.712, Ley del Deporte • Ley 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. • Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. • Decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado. • Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas. • Resolución Exenta N° 1.962, de 2022 de la Contraloría General de la República que Aprueba Normas Sobre Control Interno.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>RECIBO, HISTORIA Y CARISMA</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 2 de 14	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza N° 18, de 2021 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza sobre Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de San Clemente. • Oficio CGR N° E59549, de 2020 que aprueba Procedimientos Contables para el Sector Municipal. • Decreto Exento N° 2638, de fecha 14/11/2018, que Establece Base y Pauta de Elaboración de Manuales de Procedimientos y Procedimientos, para Todas las Unidades Municipales, Incluyendo Educación y Salud.
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención: Cantidad de dinero que se concede a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, para fines específicos, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales. • Subvención Ordinaria: Son aquellas subvenciones que se aprueban en conjunto con el presupuesto municipal. • Subvención Extraordinaria: Son aquellas subvenciones que se pueden aprobar hasta la primera sesión del mes de diciembre de la anualidad en curso, ante situaciones imprevistas, y que se encuentran sujetas a disponibilidad presupuestaria. • Ordenanzas: normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad.

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE PROGRESO, PARTICIPACIÓN Y ACTUACIÓN
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 3 de 14	

Nº	Responsable	Actividad	Documentos	Observaciones
1	Dirección de Control Interno	<p>Recibir de parte de las instituciones beneficiarias rendición de cuenta detallada de los gastos efectuados con cargo a ésta, y registrar en libro que la Dirección tiene para esos fines que la institución rindió cuenta e informa a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines contemplados en el párrafo final del artículo 17° de la Ordenanza N° 18.</p>	<p>Formulario de rendición de cuentas entregado por la institución, junto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación de respaldo de la rendición. (boletas y/o facturas en original, fotografías, imágenes, comprobante de pago, u otro documento que la institución adjunte). 	<p>La Dirección de Control Interno deberá llevar un archivo actualizado de las rendiciones de cuentas.</p> <p>La rendición de cuentas deberá ser presentada por el representante legal o algún miembro de la Directiva o Directorio, según corresponda.</p> <p>Las rendiciones de cuenta se presentarán en un formulario (Anexo 2 de la Ordenanza N° 18), el que deberá ser entregado por la Dirección de Control Interno, unidad encargada de la revisión de cuentas. A dicho formulario se adjuntará la documentación original que respalda los gastos, debidamente ordenada, además de adjuntar el comprobante de ingresos de la entidad que recibe los recursos firmado por la persona que recibe la transferencia, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos (artículos 2 y 27 de la Resolución N° 30, del 2015, CGR) y en caso de existir recursos que no han</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>GOBIERNO LOCAL</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 4 de 14	

sido utilizados por parte de la institución, deberá solicitar en la Dirección de Administración y Finanzas el giro para efectuar el reintegro en caja municipal y adjuntar a la rendición de cuentas el comprobante de ingresos municipales que dé cuenta de la devolución de recursos efectuada, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ordenanza N° 18 y lo establecido en el convenio de subvención firmado entre la Municipalidad y la institución beneficiaria (artículo 21° de la Ordenanza N° 18).

Las rendiciones de cuenta deben presentarse a más tardar el 31 de diciembre de cada año, salvo aquellas subvenciones otorgadas en el mes de diciembre, cuyas rendiciones podrán entregarse hasta el 31 de enero del año siguiente, y sólo por gastos efectuados hasta el 31 de diciembre del año de otorgamiento (artículo 23° de la Ordenanza N° 18).

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>EDUCACIÓN, FERIA Y DEPORTE</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 5 de 14	

2	Dirección de Control Interno	Revisar la rendición de cuentas, para lo cual contará con un plazo de 60 días corridos, y remitir a la Dirección de Administración y Finanzas informe y antecedentes una vez aprobada la misma.	<p>Informe sobre el resultado de la revisión de la rendición de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rechazo u Observaciones: Carta de la Dirección de Control Interno al representante legal y/o presidente de la institución de la entidad beneficiaria. - Aprobación: <ul style="list-style-type: none"> a) memorando conductor por medio del cual se informa a la Dirección de Administración y Finanzas (con copia a Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Comunal de Planificación Comunal (SECPLAC), Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Organizaciones Comunitarias) la aprobación de la rendición de cuentas, remitiendo los documentos en original para su archivo en el Decreto de Pago; b) Formulario de rendición de cuentas entregado por la institución, junto con: <ul style="list-style-type: none"> - Documentación de respaldo de la rendición. (boletas y/o facturas en original, fotografías, 	<p>La Dirección de Control deberá revisar la concordancia entre el gasto y el objeto de la subvención, que el gasto se encuentre debidamente respaldado conforme a la normativa vigente aplicable según sea el caso, que se hubiere efectuado en la época señalada en el artículo 23 y artículo 24 de la ordenanza, fiscalizar en cualquier oportunidad que los recursos entregados en subvención, hayan sido efectivamente utilizados en la finalidad para los cuales fueron otorgados y que los bienes adquiridos, cuando corresponda, permanezcan en el lugar de funcionamiento de la organización (art. 25° de la Ordenanza N°18).</p> <p>La Dirección de Control rechazará cualquier documento que contenga alteraciones, remarcaciones o enmendaduras remitiendo los antecedentes a las policías o al</p>
---	------------------------------	---	--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE ECONOMÍA, PRODUCTO Y SALUD
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 6 de 14	

			<p>imágenes, comprobante de pago, u otro documento que la institución adjunte);</p> <p>c) Oficio/Ordinario de la Autoridad Edilicia por medio del cual se informa al cuentadante la aprobación de la rendición de cuentas.</p>	<p>Ministerio Público conforme lo dispone la letra k) del artículo 61 del Estatuto Administrativo, y letra b) del artículo 175 del Código Procesal Penal, en caso de presumir que los hechos revisten el carácter de ilícito penal (artículo 26° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>Sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia y giro de los recursos (artículo 22° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia y giro de los recursos, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos (artículo 22° de la Ordenanza N° 18).</p>
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANIZACION, ECONOMIA Y PATRIMONIO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 7 de 14	

				<p>La Dirección de Control Interno tendrá un plazo de 60 días corridos para su revisión, vencido el plazo deberá aprobar la rendición de cuentas, rechazarla o realizarle observaciones (artículo 24° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>Toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por la Dirección de Control Interno, u observada, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley (artículo 24° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>Si vencido el plazo la institución no entregase la rendición subsanada o haciendo ello, las correcciones no fueran acogidas por la Dirección de Control Interno, esta informara a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando todos los antecedentes, para</p>
--	--	--	--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 8 de 14	

				<p>que esta inicie, si lo estima, el ejercicio de las acciones legales pertinentes (artículo 24° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>Si la rendición de cuentas es aprobada, se informará por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas y se remitirá la rendición correspondiente, enviando una copia del informe a la Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC), Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Organizaciones Comunitarias y al cuentandante mediante oficio/ordinario de la autoridad edilicia (artículo 24° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>La Dirección de Control Interno, con el fin de evitar los riesgos relacionados con el posible uso duplicado de los antecedentes que ya fueron presentados, deberá, mediante un timbre u otra forma que permita acreditar su anulación una vez</p>
--	--	--	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, CULTURA Y AGRICULTURA</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 9 de 14	

				concluido el proceso de rendición, inutilizar las facturas, boletas u otro documento (artículo 31°, de la Ordenanza N° 18).
3	Dirección de Desarrollo Comunitario	Notificar la Carta de rechazo u observaciones, la solicitud de restitución de recursos de la Dirección de Control Interno, si procede, y/o el Oficio de la autoridad edilicia que comunica la aprobación de la rendición de cuentas, dejando constancia por escrito de esta notificación, e informar a la Unidad de Control de la gestión realizada (artículo 24 de la Ordenanza N° 18)	<ul style="list-style-type: none"> - Carta que informa rechazo u observación y/o Oficio de que comunica aprobación, según corresponda. - Comprobante de notificación a la entidad. - Memorándum a la Dirección de Control Interno que da cuenta y acredita gestión realizada. 	<p>La Entidad tiene un plazo de 60 días corridos contados desde la notificación para corregir o subsanar las observaciones).</p> <p>El municipio no entregará nuevos fondos si no se ha efectuado la restitución de recursos en los plazos establecidos, esto es el 31 de diciembre de cada anualidad para aquellas subvenciones otorgadas y giradas hasta el 31 de octubre y rendidas en ese plazo. Para aquellas subvenciones otorgadas, giradas y rendidas en fecha posterior al 31 de octubre, este plazo se extenderá hasta los 30 días posteriores a la notificación que se efectúe para restituir los recursos (artículo 24° de la Ordenanza N° 18).</p>

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>DESARROLLO, PROGRESO Y PARTICIPACIÓN</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 10 de 14	

4	Dirección de Administración y Finanzas	<p>Realizar el ajuste contable correspondiente, una vez recibida la rendición de cuentas, ya sea por la rendición de cuentas aprobada y/o la restitución de recursos y archivar la respectiva rendición con el documento que informa la aprobación junto con el decreto de pago que otorgo la subvención. Y/ O</p> <p>Tramitar las solicitudes de rendición a aquellas instituciones que posean rendición de cuentas exigibles, por medio de carta de apercibimiento firmadas por el/la Alcade/sa, otorgando 15 días corridos para rendir cuentas o en caso contrario remitir los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para iniciar, si lo estima, las acciones judiciales (artículo N° 17, Ordenanza N° 18).</p>	<p>- Memorando conductor de la Dirección de Control Interno, mediante el cual informa la aprobación de la rendición de cuentas y remite los antecedentes. Y/ O</p> <p>- Cartas de apercibimiento o memorando por medio del cual informa a la Dirección de Asesoría Jurídica sobre aquellas instituciones que no han rendido cuentas dentro de los plazos establecidos.</p>	Deberá informar a la Dirección de Control Interno semestralmente, de manera documentada, el o los ajustes efectuados (artículo 24° de la Ordenanza N° 18).
5	Dirección de Control Interno	<p>Enviar a la Dirección de Asesoría Jurídica, si procede, los antecedentes sobre aquellas instituciones que</p>	<p>Memorando conductor por medio del cual se informa y remiten antecedentes necesarios.</p>	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INTEGRAL, JUSTICIA Y EFICIENCIA</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 11 de 14	

		en caso de incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuenta o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de subvención, para que inicie si las gestiones legales tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondiente, si lo estima pertinente.		
6	Dirección Asesoría Jurídica	Evaluar el inicio de las acciones legales sobre aquellas instituciones que han incumplido en la presentación de las rendiciones de cuenta o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de subvención, tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondiente; así también aquellas instituciones que han sido apercibidas y no han rendido cuentas dentro de los plazos otorgados.	Informe escrito de determinación de acciones legales subvenciones. Memorándum conductor, por medio del cual informa a la Dirección de Control Interno.	El inicio de las acciones legales procederá para aquellas instituciones que el Alcalde, en acuerdo con la Dirección de Asesoría Jurídica determinen. La Dirección de Asesoría Jurídica informará semestralmente a la Dirección de Control Interno sobre las acciones que se realicen. (artículo 24° de la Ordenanza N° 18).

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE SERVICIO, PROGRESO Y SOSTENIBILIDAD
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 12 de 14	

7	Dirección de Control Interno	Fiscalizar y supervisar la realización del proyecto, entre otros, en las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> - Documentación de adquisiciones. - Adquisiciones efectuadas. - Verificación del dinero otorgado, ya sea el saldo en cuenta corriente, cuenta de ahorro o en dinero efectivo. - Realización de las actividades del proyecto que originó el otorgamiento de la subvención. - Cualquier otra materia relacionada directamente con el proyecto para el cual se otorgó la subvención. 	- Acta de Fiscalización/fotografías, si procede. - Memorándum emitido al Alcalde/sa e informe de resultado de la fiscalización.	La Ilustre Municipalidad de San Clemente, en el afán de resguardar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos seleccionados, se reserva el derecho de efectuar supervisiones al desarrollo de las actividades en terreno, coordinar reuniones de trabajo con la directiva de la organización, otras entidades públicas y/o instituciones privadas relacionadas con el proyecto (artículo 33° de la Ordenanza N° 18). En caso que la organización se niegue a la evaluación de su proyecto, no entregue toda la información solicitada o interfiera en el proceso del fiscalizador, ésta será calificada de manera negativa, lo que le impedirá postular algún otro fondo del Municipio hasta regularizar la situación, como así también la municipalidad procederá a detener los pagos pendientes, hasta no contar con la visación respectiva e impedirá la postulación de dicha
---	------------------------------	---	--	--

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

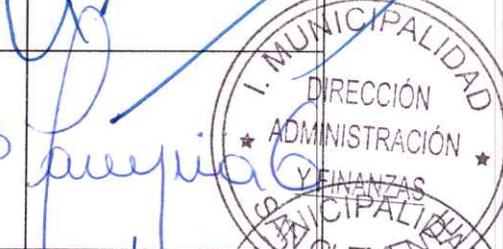
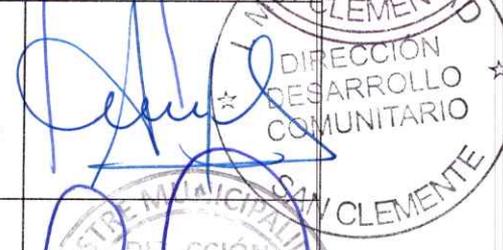
DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 13 de 14	

				<p>organización al proceso presupuestario anual de subvenciones actual y al inmediatamente siguiente al periodo de regularización (artículo 35° de la Ordenanza N° 18).</p> <p>La presentación de rendición de cuentas con documentación falsa o adulterada originará las demandas judiciales que corresponda (artículo 36° de la Ordenanza N° 18).</p>
--	--	--	--	---

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE GOBIERNO, ESPERANZA Y JUSTICIA
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	

DOCUMENTO	CÓDIGO	FECHA	 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE
Procedimiento de Subvenciones Municipales		Noviembre 2023	
PROPIETARIO	VERSIÓN	PÁGINA	
Dirección de Control Interno	2.0	Página 14 de 14	

Registro administrativo

Acción	Unidad	Fecha	Firma y Timbre
Elaborado por	Dirección de Control Interno	Noviembre 2023	
Validado por	Alcaldía	30 de 11. 2023	
Validado por	Dirección de Administración y Finanzas	27.11.2023	
Validado por	Dirección de Desarrollo Comunitario	27. 11. 2023	
Validado por	Dirección Asesoría Jurídica	28. 11. 2023	
Aprobado por	Administración Municipal	30.11.2023	

ORGANIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	 SAN CLEMENTE <small>TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR</small>
Municipalidad de San Clemente	Dirección de Control Interno	Administración Municipal	